



Resolución Jefatural

Nº 676 -2024-MTC/21.OA

Lima, 12 DIC. 2024

VISTO: 26241-2024-11-02

La Resolución Jefatural N° 658-2024-MTC/21.OA de fecha 02 de diciembre del 2024, y el proveído N° 00784-2024-MTC/21.GFGVD de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada de fecha 05 de diciembre del 2024 y proveído N° 26273-2024-MTC/21.OA.CONT del Equipo Funcional de Contabilidad y Finanzas de fecha 10 de diciembre del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1 de la Resolución del visto, se resolvió OTORGAR el encargo interno para desarrollar el Taller denominado “Fortaleciendo la gestión del servicio de mantenimiento vial a cargo de los Gobiernos subnacionales del año fiscal 2025”, evento que será ejecutado el día 13 de diciembre del 2024 en la ciudad de Tumbes, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADOR	IMPORTE/
De edificios y estructuras	23.2.5. 1 1	1,500.00
De maquinarias y equipos	23.2.2.1 4	350.00
Servicios de Alimentación de consumo Humano	23.2.7.11.5	2,368.00
TOTAL		4,218.00

Que, mediante los proveídos del visto, se solicita la corrección del clasificador referido al gasto de maquinarias y equipos, debiendo decir como clasificador 23.2.5.1.4, tal como consta en el Memorando N° 03531-2024/21.GFGVD de la Jefatura de Planificación y Presupuesto de fecha 22 de noviembre del 2024 que otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 5261-2024**, por lo que procede su corrección.

Con el visto bueno de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, y los responsables de los Equipos Funcionales de Contabilidad y Finanzas, y de Tesorería, en el ámbito de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC y el artículo 20° del Manual de Operaciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021 MTC/01.02;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CORREGIR el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 658-2024-MTC/21.OA de fecha 02 de diciembre del 2024, en la forma siguiente:



Corrección de la Resolución Jefatural que otorga Encargo interno – “Taller en Fortaleciendo la Gestión del Servicio de Mantenimiento Vial a cargo de los gobiernos subnacionales del año fiscal 2025” – Sede Tumbes”

DICE:

“ARTICULO 1.- OTORGAR el encargo interno para desarrollar el Taller denominado “Fortaleciendo la gestión del servicio de mantenimiento vial a cargo de los Gobiernos subnacionales del año fiscal 2025”, sede en el departamento de Tumbes, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADOR	IMPORTE/
De edificios y estructuras	23.2.5. 1 1	1,500.00
De maquinarias y equipos	23.2.2.1 4	350.00
Servicios de Alimentación de consumo Humano	23.2.7.11.5	2,368.00
TOTAL		4,218.00

DEBE DECIR:

ARTICULO 1.- OTORGAR el encargo interno para desarrollar el Taller denominado “Fortaleciendo la gestión del servicio de mantenimiento vial a cargo de los Gobiernos subnacionales del año fiscal 2025”, sede en el departamento de Tumbes, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADOR	IMPORTE/
De edificios y estructuras	23.2.5. 1 1	1,500.00
De maquinarias y equipos	23.2.5.1 4	350.00
Servicios de Alimentación de consumo Humano	23.2.7.11.5	2,368.00
TOTAL		4,218.00

(...)”

ARTÍCULO 2.- RATIFICAR el contenido de la Resolución Jefatural N° 658-2024-MTC/21.OA de fecha 02 de diciembre del 2024, en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, Oficina de Enlace de Tumbes, Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, Equipos Funcionales de Contabilidad y Finanzas, y de Tesorería, al señor **Cesar Octavio Adamo Nizama García**, así como a la Oficina de Control Institucional, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

EXPED.: I2824134618

Mg. Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUE
Jefe de la Oficina de Administración (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO